



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL
Carrera 23 No. 21-48 Piso 7 Of. 703 palacio de Justicia Fanny González
Manizales – Caldas
Telf. 8879650 ext. 11345-11347
Cel.: 310 3992319
Correo electrónico: cmpal10ma@cendoj.ramajudicial.gov.co

SIGC

INFORME SECRETARIAL: A despacho de la señora juez el presente proceso, mediante memorial que antecede el abogado EDWIN JOSE OLAYA MELO manifiesta sustituir el poder en la abogada LEIDY JULIETH ARANGO LOPEZ. **Sírvase Proveer. Manizales, 02 de febrero de 2021.**

**FRANCISCO CARRASCO VELASQUEZ
SECRETARIO**

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



**JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, veintinueve (29) de enero de dos mil veintiuno (2021)**

Proceso: **EJECUTIVO PRENDARIO**
Causante: **CHEVYPLAN S.A**
Interesada: **MARIA NANCY VALENCIA RAMIREZ**
Radicado: **170014003010-2020-00429-00**

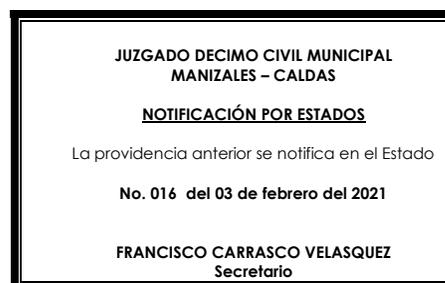
Teniendo en cuenta el anterior informe secretarial dentro del proceso de la referencia, y una vez observado lo obrante en el proceso, encuentra esta dependencia judicial que no se accederá a lo solicitado, en tanto el abogado EDWIN JOSE OLAYA MELO, obrando como representante legal de HEVARAN S.A.S, quien es el apoderado de CHEVY PLAN S.A ya había sustituido el poder en la abogada LAURA MARIA NARVEZ SAIZ, a quien se le reconoció personería jurídica en la presente demanda.

Por lo anterior, al sustituir el poder en otra abogada, la Dra. LEIDY JULIETH ARANGO LOPEZ, se hace necesario requerir al abogado EDWIN JOSE OLAYA MELO para que manifieste si lo que pretende es reasumir el poder y luego sustituirlo nuevamente, pues en el estado actual del mandato, solo podrá sustituirlo la Dra. LAURA MARIA NARVEZ SAIZ a quien como ya se dijo, se le reconoció personería jurídica.

NOTIFÍQUESE

**DIANA MARÍA LÓPEZ AGUIRRE
JUEZ**

MPM



Firmado Por:



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL
Carrera 23 No. 21-48 Piso 7 Of. 703 palacio de Justicia Fanny González
Manizales – Caldas
Telf. 8879650 ext. 11345-11347
Cel.: 310 3992319
Correo electrónico: cmpal10ma@cendoj.ramajudicial.gov.co

SIGC

DIANA MARIA LOPEZ AGUIRRE

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 010 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE MANIZALES-CALDAS

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

e330f9b2d9602d87abd80b7093c39e59a1f89f34aff57576f51cbb966d2caa6e

Documento generado en 02/02/2021 02:31:24 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**